CONTRATO Nº59/2014

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER,** domiciliada en la calle Félix de Azara Nº 2986 c/ Avda Gral Bernardino Caballero, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA, con Cédula de Identidad Nº 774.435**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 07/2014 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico Gastos por Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, incluido en el Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.519.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 118.600.696 (Guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos mil seiscientos noventa y seis)** IVA incluido.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal P. Gamarra V.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
Dirección General de Administración y Finanzas	01	10	84.448.016
Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza - CIZOSEF	017	10	3.456.000
Dirección de Insectoría General de las Fuerzas Armadas- DINGEFAN	018	10	11.329.180
Instituto de Idiomas	006-002	30	19.367.500
TOTAL			118.600.696

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas Nº 07/14 Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 277.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
1	56101520-002	Armario Estante Alto sin puertas EB	12	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.066.500	12.798.000
2	56112104-001	Sillones tipo ejecutivo Ejecutivos	10	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	918.000	9.180.000
3	56101522-001	Sillón tipo secretaria	10	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	398.250	3.982.500
[illegible]	56101538-002	Mueble de cocina para pared	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	945.000	945.000
5	56101520-008	Modular de madera	7	M2	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	930.000	6.510.000
6	56101703-001	Escritorio Tipo Ejecutivo	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	2.500.000	2.500.000
7	56101502-002	Sofá living	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.350.000	1.350.000
8	56121509-001	Mesa de madera para computadora	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	513.000	513.000
9	56101519-001	Mesa con cuatro sillas	2	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.066.500	2.133.000
10	56101520-010	Ropero	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.687.500	1.687.500
11	56101703-002	Escritorio	3	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	526.500	1.579.500
12	56101515-001	Cama	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.039.500	1.039.500

DISTRIBUIDORA SUMMER de Antonio P. Gamarra

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DINGEFAN									
14	56101520-001	Armario metálico alto, con puertas corredizas y 4 estantes internos	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.485.000	1.485.000
INSTITUTO DE IDIOMAS									
16	46171509-002	Fichero vertical	2	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.485.000	2.970.000
17	56101703-002	Escritorio recto	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	931.500	931.500
18	56101703-005	Escritorio Tipo Mostrador	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	3.780.000	3.780.000
[illegible]	56112104-001	Sillón ejecutivo	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	918.000	918.000
21	56121509-001	Mesa para computadora	4	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	378.000	1.512.000
23	30161701-001	Alfombra	1	Unidad	Unidad	Zenith	Americano	756.000	756.000
CIZOSEF									
24	56101703-002	Escritorio en madera laqueada	1	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	756.000	756.000
25	56101703-003	Escritorio tipo ejecutivo Tipo L	2	Unidad	Unidad	El Fabricante	Ind. Nacional	1.350.000	2.700.000
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
28	45121504-002	Cámara Fotográfica Digital	2	Unidad	Unidad	Panasinic	Asia	705.000	1.410.000
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
30	52141501-001	Heladera de una puerta	5	Unidad	Unidad	Speed	Asia	1.481.000	7.405.000
31	52141501-002	Heladera de dos puertas	4	Unidad	Unidad	Speed	Asia	2.447.000	9.788.000
32	52141507-002	Congeladora	1	Unidad	Unidad	Consul	Brazil	2.778.600	2.778.600
34	52141502-001	Microondas	4	Unidad	Unidad	Tokyo	Asia	847.000	3.388.000
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
43	40101701-002	Acondicionador de de aire tipo split DE 18.000 BTU	4	Unidad	Unidad	Tokyo	Asia	3.865.104	15.460.416

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DINGEFAN									
44	40101701-002	Aire Acondicionador Tipo Split De 24.000 BTU	2	Unidad	Unidad	Tokyo	Asia	4.922.090	9.844.180
INSTITUTO DE IDIOMAS									
45	40101701-002	Acondicionador de aire Split de 36.000 BTU	1	Unidad	Unidad	Tokyo	Asia	8.500.000	8.500.000
TOTAL									**118.600.696**

EL MONTO TOTAL A CONTRATAR ES DE GS. 118.600.696 (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo y Lugar de Entrega: los bienes serán recepcionados conforme a la orden de compra emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los 10 (diez) días corridos de haber recepcionado la Orden de Compra; en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional (Avda. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez).

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal R. Gamarra

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

<u>Observación:</u>
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

DISTRIBUIDORA SUMMER de Ángel P. Gamarra V.

MINISTRO

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza - CIZOSEF
- Dirección de Insectoría General de las Fuerzas Armadas- DINGEFAN
- Instituto de Idiomas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2014.

ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA
DISTRIBUIDORA SUMMER
C.I. Nº **774.435**
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

GRAL.EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra